



Resolución de Alcaldía N° 163-2023-A/MDC

Carabayllo, 24 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTOS:

El Informe N° 061-2023-GPPCI/MDC, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe N° 162-2023-SGP-GPPCI/MDC, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; El Informe Legal N° 303-2023-GAJ/MDC, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorándum N° 1018-2023-GM/MDC de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sobre la conformación del Comité de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en el marco de lo estipulado en la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, así como sus Anexos Guía y Fichas", aprobada con la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972- señala que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público", determina a los Titulares de los pliegos Presupuestales como la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal;

Que, la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, así como sus Anexos Guía y Fichas", aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, en adelante la Directiva, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva establece que mediante Resolución del Titular de la Entidad se conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva precisa que la comisión es presidida por el Jefe de presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el responsable de la Programación Presupuestaria, Jefe de la Subgerencia de Talento Humano, la Gerencia de Administración y Finanzas, de Logística, Tesorería, Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia



de Presupuesto, Subgerencia de Planeamiento Gestión de Procesos y Tecnología de la Información, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI);

Que, el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva, establece las acciones que desarrolla la Comisión, bajo la supervisión del Titular del pliego;

Que, el numeral 4.4 del artículo 4 de la Directiva, dispone que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de observaciones que esta última realice, en los plazos definidos por la DGPP;

Que, con Informe N° 061-2023-GPPCI-MDC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, propone aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la conformación del Comité de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria bajo una perspectiva Multianual 2024-2026 del Pliego 301255 Municipalidad Distrital de Carabayllo, en el marco de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, así como sus Anexos Guía y Fichas";

Que, con Informe N° 303-2023-GAJ-MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable sobre la conformación del Comité de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la conformación del Comité de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria bajo una perspectiva Multianual 2024-2026 del Pliego 301255 Municipalidad Distrital de Carabayllo, el cual estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- Subgerente de Presupuesto.

MIEMBROS:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional.
- Subgerente de Programación Multianual de Inversiones – OPMI.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Subgerente de Logística.
- Subgerente de Tesorería.
- Subgerente de Recursos Humanos.
- Gerencia de Desarrollo Urbano.
- Subgerente de Obras Privadas.

Artículo Segundo: ENCARGAR a Secretaría General, notificar la presente Resolución a los integrantes que conforman el Comité, para su cumplimiento.



Artículo Tercero: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo (<http://www.municarabayllo.gob.pe/>).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
CARABAYLLO